

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

11°Ord.

EXP-UNC: 0026124/2017

VISTO:

La nota presentada por el alumno Gabriel Martín Luque Ugarte (Legajo N° 33321707) por la que pone en conocimiento un problema de correlatividades con las materias Iniciación a las Ciencias Económicas y Derecho Constitucional y Administrativo;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha tenido en cuenta el informe producido por la Asesora Legal de la Facultad con fecha 24 de julio del corriente;

Que la situación planteada con el alumno Luque Ugarte puede encuadrarse en lo dispuesto por el Art. 12, inc. 3) del Reglamento de Investigaciones Administrativas de la UNC, pero no obstante, y en virtud de lo dispuesto en el Art. 21, la acción disciplinaria se encuentra prescripta, por haber transcurrido más de cuatro años de cometida la falta;

Que ha intervenido la Secretaría de Asuntos Estudiantiles;
por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Establecer que no corresponde aplicar sanción al alumno Gabriel Martín Luque Ugarte (Legajo N° 33321707), por encontrarse prescripta la acción disciplinaria conforme el Reglamento de Investigaciones Administrativas de la UNC (Art. 21°).

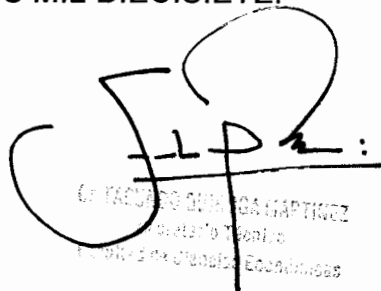
Art. 2°.- Anular la calificación en la materia Derecho Constitucional y Administrativo, rendida por el alumno Luque Ugarte, en contravención al régimen de correlatividades.

Art. 3°.- Dejar constancia de la presente Resolución en el legajo personal del alumno mencionado.

Art. 4°.- Comuníquese al interesado, a Dirección de Enseñanza y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

rv


GABRIEL MARTÍN LUQUE UGARTE
Legajo N° 33321707
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N° **309**

Texto conforme Resolución Decanal N°

994